



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 470-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 del diciembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 2172-2020-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2020, el proveído N° 8436, de fecha 07 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 2172-2020-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, solicita la designación de un encargado de la Sub Gerencia de Estudios de la Entidad, a partir del 01.12.2020, mediante acto resolutorio al siguiente profesional:

- Nombre : CARLO CESAR MALAGA MUÑOZ
- Profesión : ARQUITECTO
- CAP : 10532

Que, de conformidad con lo previsto en numeral 28) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece expresamente que son atribuciones del Alcalde: "Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera";

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveído N° 8436, de fecha 07 de diciembre del 2020 el Gerente Municipal dispone trámite correspondiente;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arquitecto CARLO CESAR MALAGA MUÑOZ, con registro CAP. N° 10532, como Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2020, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo, conforme a la Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GGP
SGSG
SGRH
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.M.C. JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE